

Firma Digital

17 de Junio de 2021

¿Que no es Firma Digital?

- Un documento que firmo en forma manual (Firma Hológrafa), luego escaneo y envío.
- Un documento que luego de legalizado por el CPCE CHACO voy imprimir en mi estudio y enviar a los bancos.
- Firma hológrafa sobre dispositivo electrónico.



¿Que es Firma Digital?

- Es una herramienta tecnológica que permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales, posibilitando que éstos gocen de una característica que únicamente era propia de los documentos en papel.

○ Art 2 Ley 25.506 Firma Digital

○ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=70749>



Quando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital.

Art 3 Ley 25.506 Firma Digital

CARACTERÍSTICAS

(Extraído charla secretarios técnicos FACPCE)

- **Únicas:** las firmas deben poder ser generadas solamente por el firmante.
- **Infalsificables:** para falsificar una firma digital el atacante tiene que resolver problemas matemáticos de una complejidad muy elevada, es decir, las firmas han de ser computacionalmente seguras
- **Verificables:** las firmas deben ser fácilmente verificables por los receptores de las mismas.
- **Innegables:** el firmante no debe ser capaz de negar su propia firma.
- **Viables:** las firmas han de ser fáciles de generar por parte del firmante.





Del ente licenciante: Es el ente que autoriza a los certificadores licenciados, actualmente la *Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Modernización Administrativa*.

Del certificador licenciado: Se entiende por certificador licenciado a toda persona de existencia ideal, registro público de contratos u organismo público que expide certificados, presta otros servicios en relación con la firma digital y cuenta con una licencia para ello, otorgada por el ente licenciante. (Pueden ser entes públicos o privados) *Secretaria General de Gobierno de la Provincia del Chaco*

Podemos solicitar firma digital remota o firma digital con token

BENEFICIOS

(Extraído charla secretarios técnicos FACPCE)

Seguridad sobre la identidad del Informante e inalterabilidad de los documentos

Reemplazo de la documentación en papel por su Equivalente en Formato Digital

Favorece la continuidad del trabajo en un contexto de Cuarentena

Rapidez y facilidad en el envío, recepción y distribución de documentos

Reducción en costos operativos y logísticos, Ahorro de tiempos y Cuidado del Medio Ambiente

Posibilidad de envíos múltiples sin necesidad de generar copias físicas adicionales

Amplia aceptación por usuarios y reguladores (Entidades Bancarias, Gubernamentales, etc)



Como Obtener el Registro

**Solicitud del Turno a través
de la APP TU GOBIERNO
DIGITAL**



Se solicitara en:

“Turnos Chaco”

**“Quiero Obtener un
Turno con Horario”**

“Organismo publico”

“Resistencia”

“Firma Digital”

IMPORTANTE: ASISTIR CON DNI, APP AUTENTICADOR GOOGLE, Y EL MAIL VINCULADO AL CELULAR

Características

Duración

El trámite tiene una duración de entre 15 y 20 minutos.

Ubicación

RESISTENCIA,
Casa de Gobierno,
6 Piso A
Oficina 5

Costo

Actualmente el Registro de Firmas, tramitado de esta manera, es GRATUITO

Vigencia

El Registro de Firmas tiene una vigencia de 4 Años





Firma Digital de Trabajos

○ *¿Cómo firmar Trabajos Digitalmente?*

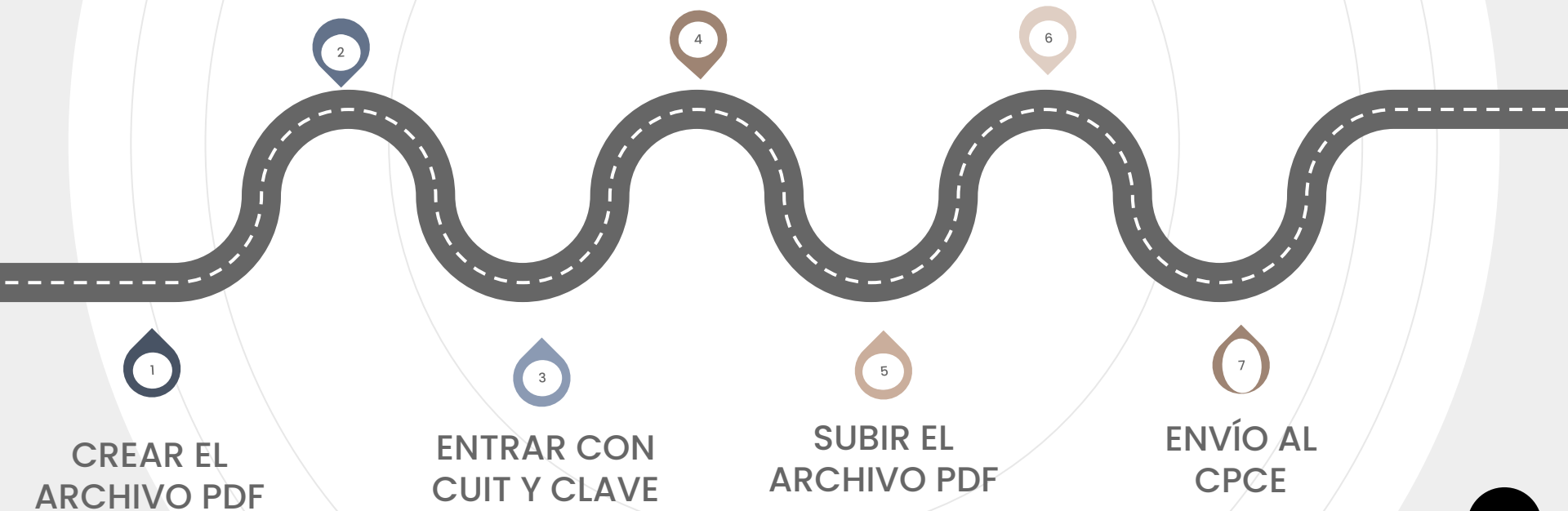
○ *Proceso de legalización y validación en el CPCE,
Características y Condiciones.*

○ *¿Cómo verificar las Firmas digitales de un trabajo?*

¿Cómo firmar Trabajos Digitalmente?

Entrar a la Pagina

<https://firmar.gob.ar/firmador/login#/>

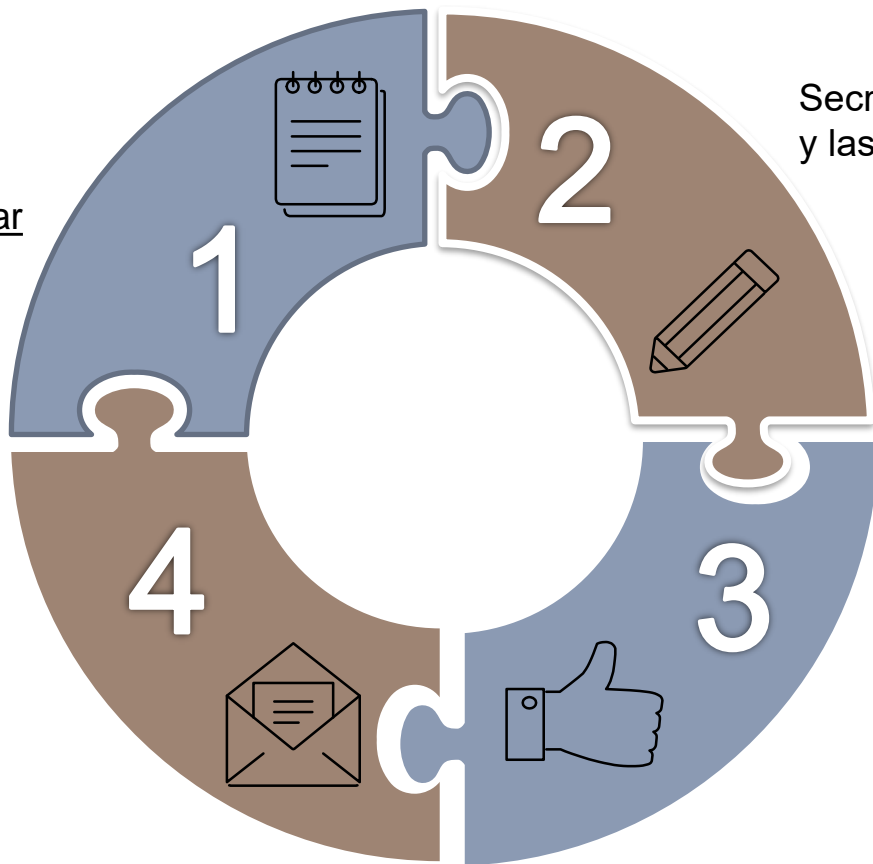


Proceso de Legalización y Validación en el CPCE, Características y Condiciones.



Proceso

Envío del Trabajo al Mail
firmadigital@cpcechaco.org.ar



Secretaria Técnica visa el trabajo
y las firmas del mismo

Por el mismo medio
recibido, se devuelve el
trabajo al Profesional

Comisión Directiva recibe el
trabajo y legaliza el mismo

Alternativas Memorando N° 0-4



footer.

A) Con TRES Firmas Digitales

Firma Digital del Profesional en Ciencias Económicas, del Comitente y del Consejo Profesional

A) Con DOS Firmas Digitales

Firma Digital del Profesional en Ciencias Económicas y del Consejo Profesional. El Comitente firma de manera Autógrafa.

Se agregará la Oblea y Firma Digital del Representante de Comisión Directiva para su legalización

Condiciones

Presentar Trabajo en Formato PDF

Documentación más Informe del Profesional

Firmas del Profesional y del Comitente

Presentar el Formulario de Liquidación

Informar en el F. Liq el mail del Profesional



Características

El plazo de Legalización será de Dos a Tres Días Hábiles.

El trabajo Legalizado DIGITALMENTE es siempre Original.

Pero la copia Impresa no tiene Valor.
Se deberá solicitar la legalización de una copia

Costo del 50% del mínimo de Escala

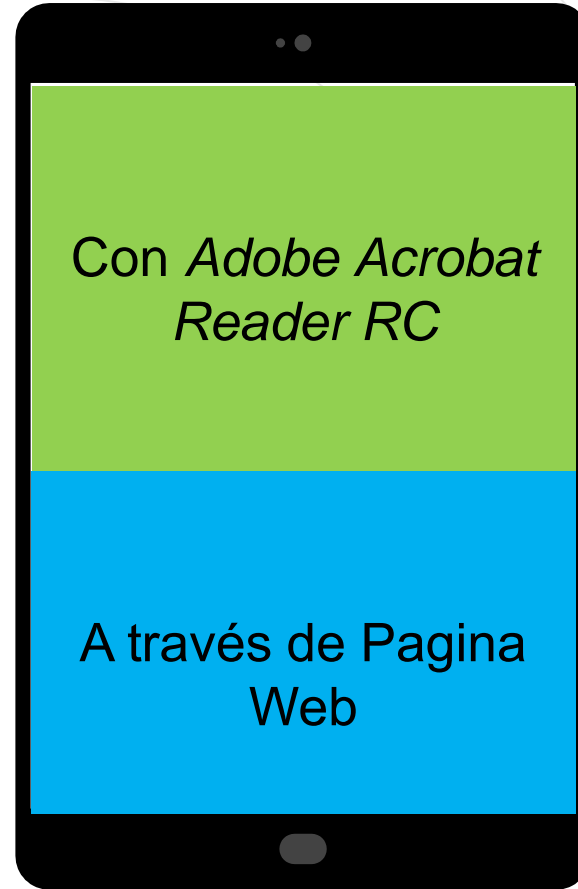
SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CON:

Firma Digital con TOKEN
Firma Digital REMOTA

Los Archivos PDF no pueden superar los 10 MB



Verificar Firmas Digitales



Con Adobe Acrobat Reader

Por única vez
Ingresamos a

**FIRMA DIGITAL
ARGENTINA**

**F
A**

M

**Buscamos AC
MODERNIZACION.**

VALIDAR

**Instalamos la CADENA
DE CONFIANZA**

C

A

Seleccionamos Archivo
con Firma Digital y
abrimos con el ADOBE

Por el servicio web Argentina.gov.ar

<https://firmar.gob.ar/firmador/login#/>

CUIT CLAVE Y CODIGO OTS

VERIFICAR DOCUMENTO

SUBIR ARCHIVO. VERIFICAR

Conclusiones

La Firma Digital goza de pleno respaldo legal en nuestro país y puede utilizarse en reemplazo de la firma manuscrita, bajo el amparo del Art. 3 de la Ley 25.506;

Existen **diversas herramientas y posibilidades** para gestionar documentos electrónicos en diferentes formatos, unificarlos, compaginarlos, adjuntarlos, etc.

Una vez firmados, **no se debe alterar o suprimir el archivo**, de lo contrario pierde validez.

Se debe hacer un **uso eficiente del peso de los archivos** (emails hasta 25Mb). Considerando los límites que establecen los organismos receptores.

Resulta fundamental **verificar la validación de las firmas digitales**, así como la inalterabilidad de los documentos.

Utilizar aplicaciones compatibles con funciones avanzadas (FD, adjuntos, etc.)

Muchas Gracias

¿Consultas?

Al mail

secretariatecnica@cpcechaco.org.ar